Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. 201912030348943 del 27-06-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CAF-JEAD-DIPRE

Señor Coronel
JAIME ANDRÉS BETANCUR LONDOÑO
Comandante Comando Aéreo de Combate No 5
Rionegro - Antioquia

Asunto: Aprobación Cupo Vigencias Futuras Ordinarias 2020 – Gastos de Funcionamiento.

En referencia al oficio radicado No. 2-2019-023045 de fecha 26/junio/19, mediante el cual la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó a la Fuerza Aérea un cupo para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias de funcionamiento para las vigencias 2020-2022, con toda atención me permito informar al señor Coronel Comandante Comando Aéreo de Combate No. 5, las vigencias futuras autorizadas a esa Unidad en las cuentas Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios, conforme la distribución indicada a continuación:

Recursos Corrientes – R-10

UNIDAD	RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	AÑO VIGENCIA FUTURA 2020	2021
CACOM-5	01-01-03-027	PARTIDA ALIMENTACIÓN SOLDADOS	582.000.000,00	
Total CACOM-5			582.000.000,00	

UNIDAD	RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	AÑO VIGENCIA FUTURA 2020	2021	2022
CACOM-5	02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	40.000.000,00		
	02-02-02-008-003-04-4	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	7.000.000,00		
	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	105.800.000,00		
	02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	160.000.000,00		
	02-02-02-009-007-09	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	6.100.000,00		
Total CACOM-5			318.900.000,00		

recibí: TE. Tuja 15-10-19 2am

Fondo Interno – R-16

UNIDAD	RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	AÑO VIGENCIA FUTURA 2020
CACOM-5	02-02-02-008-005-01	SERVICIOS DE EMPLEO	117.500.000,00
Total CACOM-5			117.500.000,00

De igual manera, me permito informar que los cupos fueron autorizados en SIIF por la DGPPN (Dirección General de Presupuesto Público Nacional) con el No. 24619 del 26/junio/2019 y asignados en la Subunidad 15-01-05-007 CACOM-5 con la identificación SIIF No. 26019 del 27/junio/2019.

Las vigencias futuras fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron solicitadas por cada Unidad o Comando, indicando explícitamente los cupos autorizados para realizar contratos nuevos y adiciones. Restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas.

Adicionalmente, me permito informar que por tratarse de vigencias futuras ordinarias, su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, teniendo en cuenta que la recepción de los bienes y servicios que se contraten no puede superar el 31 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita iniciar los trámites administrativos requeridos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizadas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 (Ejecución compromisos presupuestales) y demás normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

Coronel GUSTAVO ADOLFO VALBUENA GONZÁLEZ
Jefe Jefatura Administrativa

Anexos: Fotocopia oficio No. 2-2019-023045 (03) Folios
Reporte de Asignación SIIF (01) Folio

Elaboró: PD0/ Montero Nancy
Profesional Presupuestal

Aprobó: MY. John Steve Ruiz Parra
Director de Programación Presupuestal (E)